

## **REGISTRADA BAJO EL N° 12159**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTICULO 1º - Apruébanse los convenios suscriptos en fecha 4 de Julio de 2002, entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Gendarmería Nacional, relacionados con la necesidad de instrumentar medidas para consolidar el derecho de todos los habitantes de la Provincia a gozar de un ambiente saludable, seguro, capaz de garantizar su bienestar y el desarrollo sustentable de sus actividades y el deber del Estado de proveer a la defensa y la tutela de los bienes colectivos como son el ambiente natural y el hábitat humano.

Dichos convenios que fueran inscriptos en fecha 15 de Julio de 2002 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo los N° 1580 y 1581 respectivamente, al Folio 292, Tomo III y aprobados por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 2035/02 y por disposición N° 390/02 por la Dirección Nacional de Gendarmería, forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Alberto Nazareno Hammerly  
Presidente  
Cámara de Diputados

Marcelo Muniagurria  
Presidente  
Cámara de Senadores

Avelino Lago  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

### **DECRETO N° 3527**

SANTA FE, 29 oct 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.159 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN

Carlos Alberto Carranza

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2º Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

---

